

RESOLUCIÓN N° 4.520

VISTO:

El Expediente N° 14734-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en distintas zonas de la calle Suipacha, al sur de Av. San Francisco, hasta la pendiente del B° Terrazas del Velasco y hasta la calle Cotagaita.

Que, al haber recibido reclamos de los vecinos que residen en la zona, surge la imperiosa necesidad de realizar intervenciones en el alumbrado público, lo que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por allí; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-);

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la factibilidad de realizar tareas de colocación y reparación de alumbrado público en calle Suipacha, al sur de Av. San Francisco, hasta la pendiente del B° Terrazas del Velasco y hasta la calle Cotagaita de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2025.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los diez días del mes de abril de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.

Ref.: Expte N°14734-C-24

Lic. Carlos Gaitán
Secretario Deliberativo

Prof. Mónica Díaz D'Albano
Viceintendente Municipal